

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20380 MADRID

Edicto.

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 410 /2015, por auto de fecha 12/06/2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor UNIGEO7, S.L., con domicilio social en calle Los Yébenes, 35, 7.º C (28047), MADRID, con CIF- B-82844747, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16087, folio 83, Hoja Número M-272440.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de UNIGEO7, S.L.: Don JOAQUIN ALONSO HERRERA, Paseo de la Habana, n.º 37, 28036 Madrid. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: jalonsoherrera@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150028535-1